**ACTA DE PRÓRROGA No. 03 CONTRATO NÚMERO 100-103-13-07-0013-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META Y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.**

| | |
|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ |
| NIT: | 892099325-0 |
| CONTRATISTA: | JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, IDENTIFICADO CON NUMERO DE DOCUMENTO 9.658.796 |
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META 2022 |
| VALOR DEL CONTRATO | CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($54.590.036) |
| SUPERVISOR: | MAYERLY ANDREA ESPINOSA SUAREZ |
| PLAZO: | 25 DIAS |
| FECHA DEL CONTRATO: | 6 DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA DE INICIO | 22 DICIEMBRE DE 2022 |
| FECHA TERMINACION | 31 DICIEMBRE DE 2022 |
| PRORROGA 1 | 30 DICIEMBRE DE 2022 |
| TIEMPO PRORROGA | 30 DIAS |
| FECHA TERMINACION | 30 ENERO DE 2023 |
| PRORROGA N 2 | 30 ENERO DE 2023 |
| TIEMPO PRORROGA | 45 DIAS |
| FECHA TERMINACIÓN | 16 MARZO DE 2023 |
| PRORROGA N 3 | 13 MARZO DE 2023 |
| TIEMPO PRORROGA N 3 | 30 DIAS |
| **FECHA TERMINACION** | **15 ABRIL DE 2023** |

Entre los suscritos a saber **RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.876.446 de Villavicencio, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**, en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 103 del 15 de octubre de 2021, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 035 de 2 de febrero de 2016, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**, identificado con número de documento 9.658.796, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga al Contrato, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

**CONSIDERACIONES:**

a) Que las partes celebraron el contrato el día seis (6) Diciembre de dos mil veintidós.

b) Que el contrato fue iniciado el veintidós (22) de diciembre de Dos Mil veintidós.

c) Que la fecha de terminación inicial del contrato es el día treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintidós.

d) Que el día treinta (30) diciembre de dos mil veintidós se celebró el acta de prorroga N 1 del contrato adicionando el tiempo de ejecución en 30 días más.

e) Que el día treinta (30) Enero de dos mil veintitrés se celebró el acta de prorroga N 2 del contrato adicionando el tiempo de ejecución en 45 días más.

f) Que la fecha de terminación según el acta de prorroga N 2 quedo para el día 16 Marzo de 2023.

g) Que el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés el contratista de obra solicita a la interventoría la prórroga del contrato por el término de un mes más, manifestando las siguientes razones: *"El consorcio CCE solicita prorrogar el contrato de obra por tercera vez teniendo en cuenta que se realizó visita por parte del alcalde municipal donde se evidencio algunas necesidades prioritarias para garantizar el buen funcionamiento de los colegios objeto del contrato como por ejemplo: -pintura de uno de los módulos y la fechada del colegio san isidro, el cambio de teja por presentar riesgo inminente de colapso de la cubierta, el cambio de superboard afectado por PVC en salones después del arreglo de la cubierta, en este punto fue necesario realizar una planeación en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato hoy, 10 de marzo de 2023, para coordinar la realización de actividades. La entidad contratante ha abierto la posibilidad de realizar una ampliación presupuestal debido a solicitudes en instituciones educativas adicionales como lo son: escuela la Sandrita-escuela porfía-escuela Guadalupe. Para poder dar cobertura a los mantenimientos que se requieren en dichas instituciones se requiere de una etapa de planeación en la cual se está avanzando en este momento."*

h) Que el día diez (10) marzo de dos mil veintitrés el contratista de interventoría mediante oficio de la misma fecha solicita a la supervisora del contrato la prórroga de los contratos de obra e interventoría por el termino de 30 días más, aduciendo las razones ya expuestas por el contratista de obra.

i) Que el día diez (10) de Marzo de 2023 el supervisor del contrato solicita a la oficina de contratación se prorrogue el contrato por el término de treinta (30) días más, avalando la solicitud con la suscripción del acta de prórroga, anexando oficio de solicitud de contratista de obra, oficio de solicitud de contratista de interventoría, informe de supervisor e interventoría.



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

j) Que la Oficina de Contratación al revisar las anteriores consideraciones, estima que se hace necesario autorizar la prorroga requerida.

k) Que la presente prorroga se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

**CLAUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el término del contrato en TREINTA (30) días más a partir del 17 MARZO DE 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el día **15 ABRIL DE 2023.**

**CLAUSULA SEGUNDA:** GARANTIAS– EL Contratista se obliga a modificar las pólizas de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente de acuerdo al tiempo pactado en la presente acta, respecto de los riesgos amparados inicialmente.

**CLAUSULA TERCERA:** PERFECIONAMIENTO Y LEGALIZACION- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para su legalización requiere la aprobación de la modificación de la póliza de cumplimiento.

**CLAUSULA CUARTA:** Las demás clausulas permanecerán incólumes.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto López a los Trece (13) días del Mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN**
EL CONTRATANTE

**JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**
EL CONTRATISTA

*Proyecto:Leidy Lorena Esquivel Murcia*
*Profesional Universitario*



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co